

Manuela vs El Salvador: impacto en caso Evelyn.

CorteIDH escenario para enfrentar la violencia estatal contra las mujeres.

San Salvador, 28 de octubre de 2019.

Manuela era una mujer salvadoreña de la zona rural del oriente del país, vivía en condición de pobreza, el Estado no le garantizó sus derechos básicos, no sabía leer ni escribir. Ella padecía cáncer linfático que no fue diagnosticado a tiempo, pese a que desde 2006 consultaba por fuertes dolores de cabeza, náuseas, cansancio y dolores generalizados, además tenía nódulos en el cuello. Lo único que recibía era analgésicos.

En 2008, estaba en el río con uno de sus hijos y sufrió una caída; dos días después experimentó una emergencia obstétrica en su casa, ubicada en una zona de difícil acceso, por lo que fue necesario sacarla en hamaca y trasladarla al Hospital Nacional de San Francisco Gotera para recibir atención médica. Su familia nunca imaginó que de ese mismo centro de salud, Manuela saldría esposada, acusada por el delito de aborto.

A partir de ese momento, a Manuela el Estado no le permitió un juicio penal justo, el proceso estuvo cargado de irregularidades y estereotipos de género: no tuvo un defensor público desde el inicio; su familia fue vulnerada y engañada; la policía hizo que su padre pusiera la huella sobre un documento que no le explicaron qué contenía, más tarde se enteró de que se trataba de la denuncia penal contra su hija que fue usada en la acusación; finalmente, Manuela fue condenada por homicidio, un delito que no cometió.

La violencia sistemática continuó en prisión: su salud desmejoró rápidamente y no se le brindó la atención necesaria; después de las quimioterapias ella tenía que volver a la celda donde había hacinamiento, Manuela compartía cama con tres mujeres, a ella, que sufría cáncer, le tocaba dormir debajo, en un espacio tan oscuro que las demás internas le dicen "la cueva". Empezó a perder su cabello, bajó de peso extremadamente, era evidente su estado, las autoridades no actuaron para garantizar su salud, es más, a veces no la llevaron a sus quimioterapias. Manuela murió en el pabellón de reos del Hospital Nacional Rosales, atada a su cama con grilletes y siempre custodiada.

El trato inhumano al que fue sometida Manuela viola la Convención Internacional de Derechos Humanos de la cual el Estado salvadoreño es firmante, por eso su caso fue presentado por el Centro de Derechos Reproductivos y la Colectiva Feminista a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 21 de marzo de 2012, ocho años después, la CIDH decidió enviar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La llegada de este caso a la CorteIDH ha sido celebrada por diversas organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres que consideran que sienta bases para no seguir criminalizando a mujeres que experimentan emergencias obstétricas y/o partos extrahospitalarios, como el reciente caso de Evelyn Hernandez. Evelyn es una joven de 21 años que experimentó un parto extrahospitalario y que inicialmente fue condenada a 30 años de prisión acusada de homicidio agravado (como en el caso de Manuela). Tras las diligencias del equipo defensor se logró que el sistema judicial desestimara ese proceso lo que permitió que Evelyn recuperara su libertad, después de tres años de proceso judicial. Sin embargo, la Fiscalía General de la República apeló la resolución absolutoria, una muestra de la persecución que esta entidad ejerce sobre las mujeres.



Manuela era una mujer salvadoreña del oriente del país que vivía en condiciones de pobreza, a quien el Estado no le garantizó sus derechos básicos, ella no sabía leer ni escribir. Ella padecía cáncer linfático que no le fue diagnosticado, en 2008 experimentó una emergencia obstétrica en la letrina de su casa, por lo que fue trasladada al Hospital Nacional de San Francisco Gotera para recibir atención médica; su familia nunca imaginó que de ese mismo hospital Manuela saldría esposada, acusada por el delito de aborto. Manuela fue condenada por el delito de homicidio y murió en la cárcel por falta de cuidados médicos apropiados.

Su caso fue presentado por el Centro de Derechos Reproductivos y la Agrupación Ciudadana a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2012. Este año, el 29 de julio, la CIDH lo presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con el objetivo de analizar desde el ámbito jurídico y de derecho internacional las implicaciones que supone el envío de la CIDH del caso de Manuela vs El Salvador a la CorteIDH, y las repercusiones que podría tener en el caso de Evelyn, las organizaciones de mujeres invitan al foro:

“Manuela vs El Salvador : impacto en el caso de Evelyn, CorteIDH escenario para enfrentar la violencia estatal contra las mujeres”

Día: Lunes 28 de octubre de 2019

Hora: 3:00 p.m a 5:30 p.m

Lugar: Salón arboleda, Hotel Real Intercontinental

Para mayor información contactarse con:
Jorge Menjivar / jorgem.agrupacionciudadana@gmail.com